



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 160 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 28 MAR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 065-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°052-2016-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Salud a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional hasta por la suma de CIENTO MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 100 000 000,00), a favor de sus organismos públicos y los gobiernos regionales para la operación y mantenimiento de los nuevos establecimientos de salud, que entraron en funcionamiento a partir del año 2015; dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud a propuesta de este último;

Que, mediante Oficio N° 892-2015-GRJ-GRPPAT, el Gobierno Regional del Departamento de Junín ha solicitado una transferencia de recursos para la operación y mantenimiento del Hospital Regional de Medicina Tropical "Julio Cesar Demarini Caro", en aplicación de lo dispuesto en el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, y en cumplimiento al Decreto Supremo N°052-2016-EF, resulta necesario aprobar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 11 687 351,00), del pliego 011: Ministerio de Salud, a favor del pliego 450: Gobierno Regional del

	SG - GRJ
DOC. Nº	1462533
EXP. Nº	1613717



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Departamento de Junín, destinado al financiamiento de la operación y mantenimiento del nuevo Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Julio Cesar Demarini Caro", en el marco de lo señalado en el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la transferencia de partidas de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 052-2016-EF, por un monto de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 11 687 351,00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature of the Regional Governor]

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 ABR 2016

[Handwritten signature of the General Secretary]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 1

DECRETO SUPREMO N° 052-2016-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	405 SALUD CHMAYO.	TOTAL
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			3 888 221	3 888 221
3000609	COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO				
5004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO				
	GASTOS CORRIENTES			32 000	32 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			32 000	32 000
5004429	DESINFECCION Y/O TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO				
	GASTOS CORRIENTES			46 000	46 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			46 000	46 000
3033254	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA				
5000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS				
	GASTOS CORRIENTES			709 000	709 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			709 000	709 000
3033255	NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD				
5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD				
	GASTOS CORRIENTES			2 000 000	2 000 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			2 000 000	2 000 000
3033256	NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A				
5000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A				
	GASTOS CORRIENTES			1 101 221	1 101 221
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			1 101 221	1 101 221
0002	SALUD MATERNO NEONATAL			4 252 000	4 252 000
3000005	POBLACION INFORMADA SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA				
5000058	BRINDAR INFORMACION SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR				
	GASTOS CORRIENTES			320 000	320 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			320 000	320 000
3033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA				
5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA				
	GASTOS CORRIENTES			2 332 000	2 332 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			2 332 000	2 332 000
3033295	ATENCION DEL PARTO NORMAL				
5000045	BRINDAR ATENCION DEL PARTO NORMAL				
	GASTOS CORRIENTES			1 600 000	1 600 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			1 600 000	1 600 000
0016	TBC-VIH/SIDA			217 000	217 000
3000612	SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS				
5004436	DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS				
	GASTOS CORRIENTES			78 000	78 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			78 000	78 000
3000614	PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS				
5004438	DIAGNÓSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS				
	GASTOS CORRIENTES			42 000	42 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			42 000	42 000
3043959	ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA				
5000069	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA				
	GASTOS CORRIENTES			97 000	97 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			97 000	97 000
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS			214 000	214 000
3043980	POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA				
5000090	INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE				
	GASTOS CORRIENTES			24 000	24 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			24 000	24 000
3043983	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS				
5000093	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE				
	GASTOS CORRIENTES			100 000	100 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			100 000	100 000
3043984	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES				
5000094	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS				
	GASTOS CORRIENTES			90 000	90 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			90 000	90 000



GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
0018	ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	187 000	187 000
3000011	TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS		
5000109	EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATA		
	GASTOS CORRIENTES	165 000	165 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	165 000	165 000
3000015	VALORACIÓN CLÍNICA Y TAMIZABLE LABORATORIAL EN ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES		
5000113	EVALUACIÓN CLÍNICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES.		
	GASTOS CORRIENTES	22 000	22 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	22 000	22 000
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	703 000	703 000
3000004	MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO		
5000132	TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO		
	GASTOS CORRIENTES	203 000	203 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	203 000	203 000
3044195	MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS CON CONSEJERIA EN CANCER DE CERVIX		
5000119	CONSEJERIA A MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS PARA LA PREVENCIÓN DE CANCER DE CERVIX		
	GASTOS CORRIENTES	260 000	260 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	260 000	260 000
3044197	MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS CON CONSEJERIA EN CANCER DE MAMA		
5000120	CONSEJERIA EN MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS PARA LA PREVENCIÓN DE CANCER DE MAMA		
	GASTOS CORRIENTES	240 000	240 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	240 000	240 000
0068	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	125 000	125 000
3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE		
5005612	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	GASTOS CORRIENTES	125 000	125 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	125 000	125 000
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	101 130	101 130
5005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES		
	GASTOS CORRIENTES	76 130	76 130
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	76 130	76 130
3000699	POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION		
5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		
	GASTOS CORRIENTES	25 000	25 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	25 000	25 000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2 000 000	2 000 000
3999999	SIN PRODUCTO		
5001195	SERVICIOS GENERALES		
	GASTOS CORRIENTES	2 000 000	2 000 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 000 000	2 000 000
TOTAL		11 687 351	11 687 351

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	11 687 351	11 687 351
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11 687 351	11 687 351
TOTAL	11 687 351	11 687 351

